

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Bonilla Gil, frente a doña Concepción Rueda Pérez, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble que se describe:

Finca urbana en Camarma de Esteruelas número 8.064, nave industrial, localizada en calle Tajo número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Meco, al tomo 3.909, libro 102, folio 158, como propiedad de doña Concepción Rueda Pérez y don José Miguel Orellana Sánchez, 100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, para responder de la cantidad de 2.876,54 euros de principal, más 570,00 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento, seguido a instancias de doña Rosa María Bonilla Gil, contra doña Concepción Rueda Pérez.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Miguel Orellana Sánchez y doña Concepción Rueda Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.663/13)

